



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

ACTA Nº 7/2004 DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE COLEGIADOS DE 24 DE MARZO DE 2004.

En Ciudad Real, a 24 de marzo de 2004, a las 18,00 horas en primera y a las 18,30 horas en segunda convocatoria, efectuadas en forma y tiempo reglamentario conforme establecen tanto el Real Decreto 3549/77 de 16 de diciembre, Reglamento de Colegios Oficiales de Graduados Sociales (BOE 3 febrero 1978, número 29) como nuestros propios Estatutos, aprobados en Junta General Ordinaria de 25 de abril de 2001, en vigor tras su publicación en el DOCM núm. 123, de 27 de noviembre de 2001, en su sede social sita en la Avenida Alfonso X el Sabio, 11 –1º, Escalera Izquierda de dicha capital y bajo la presidencia de D^a. Patricia Plaza Martín, se reúnen los colegiados pertenecientes al Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales que se citan en el Anexo I, para tratar y resolver los temas que a continuación se indican y que figuraron en unión a la citada la convocatoria, siendo previamente circulados a dichos colegiados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General anterior.
- 2º. Exposición por la Presidenta de la actuación y desenvolvimiento del Colegio durante el año anterior, y del estado en que se hallan las gestiones realizadas en defensa de los intereses de los colegiados.
- 3º. Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas anuales de ingresos y gastos del ejercicio 2003, y aprobación del presupuesto para el ejercicio 2004.
- 4º. Proposiciones de la Junta de Gobierno:
 - Subida de las cuotas mensuales correspondientes a las modalidades colegiales de los ejercientes Libres y de los ejercientes de Empresa con efectos de 1 de abril de 2004.
 - Constitución de Bolsa de Trabajo destinada a los colegiados No Ejercientes.
- 5º. Proposiciones, ruegos y preguntas de los colegiados.

Con carácter previo a los asuntos a tratar, la Presidenta del Colegio inició la sesión poniendo de manifiesto su desánimo y malestar por la baja comparecencia de colegiados a la presente Junta General Ordinaria, siendo ésta el órgano supremo de decisión colegial integrado por la totalidad de los Graduados Sociales legalmente establecidos en la provincia de Ciudad Real para el ejercicio de la profesión.

Indicó que es bien sabido que el momento de su celebración es el idóneo para debatir todos aquellos asuntos de interés profesional que, una vez acordados por todo el colectivo, servirán para desarrollar una mayor, mejor y eficaz defensa de nuestras funciones como técnicos en materias sociales y laborales, ante las distintas Administraciones, entidades y particulares de nuestro ámbito territorial de actuación.

Expuso lo desmoralizante que resulta efectuar la labor de representación y defensa de la profesión en nombre de los colegiados de Ciudad Real teniendo en cuenta su falta de participación activa, participación que no va más lejos del abono mensual de las preceptivas cuotas necesarias para el sostenimiento del Colegio. No solamente es baja su presencia en las reuniones a las que como la de hoy se les convoca sino, también, es significativa su falta de asistencia a los actos de interés profesional y corporativos, al no acudir en número suficiente, y que, a pesar de escasos debido a la reducida economía con que todavía contamos, con gran empeño se han organizado para su servicio, cumpliendo con ello con las leyes, y los estatutos profesionales.

Mencionó que esas circunstancias no se producen a tal nivel en otros Colegios provinciales de Graduados Sociales de España que, aún siendo mucho más antiguos que nosotros, cuentan con un Censo colegial similar e, incluso, inferior al nuestro; y, en los cuales, sus colegiados se afanan en implicarse en todo lo que tiene que ver con su actividad profesional, lo que les permite dar una imagen seria y de unidad con la que consolidar el prestigio merecido por la profesión en sus respectivos ámbitos territoriales de actuación.

Dejó patente que con la desidia demostrada por una gran parte del colectivo provincial con la actitud descrita, se hace flaco favor a la labor de reconocimiento de la figura del Graduado Social por parte de la sociedad de Ciudad Real, ya que dificulta mucho que ésta pueda contemplar a un colectivo que agrupado en torno a su órgano de representación y defensa sea capaz de trabajar, por citar un ejemplo, en la paulatina disminución de la grave competencia desleal sufrida

en toda la geografía provincial y, así, poder conseguir crecer más rápidamente en el número de colegiados que lo que se está haciendo hasta ahora. Hizo hincapié en que, esa disposición, hasta podría llegar a interpretarse como una desconsideración hacia quienes por un periodo determinado figuran al frente de la Junta de Gobierno cuyo tiempo disponible, tanto el que dedican a sus tareas propias de sus respectivos despachos como el ofrecido a las correspondientes a sus cargos de la Junta, es susceptible de merecer tanto respeto como el de la totalidad de los profesionales que integramos el Colegio.

Marcó como muy necesario para el futuro del Colegio el aumento de la cooperación de un mayor número de colegiados que el que hasta ahora se viene produciendo, con la finalidad de intentar situar a los Graduados Sociales de nuestra provincia en el lugar que merecemos, colaboración que podría consistir, inicialmente, en que nos informen en mayor medida que la hasta aquí realizada, de aquellos intrusos y clandestinos encuadrados en sus localidades para poder iniciar acciones que permitan finalizar esa ilegal situación; así como solicitó, que no dejen de aportarnos sus sugerencias, propuestas de actuaciones a seguir e, incluso, críticas de desaprobación hacia la gestión de los miembros de la Junta de Gobierno, de estimarlo conveniente.

Expresó que esa falta de apoyo, también se convierte en una gran traba que impide el que poco a poco se puedan generar más Cursos, Conferencias, Coloquios, Seminarios y Jornadas Técnicas, que las hasta ahora celebradas, servicios que se precisan instaurar con carácter permanente a fin de organizar de manera seguida y eficaz, la formación y perfeccionamiento de los colegiados de Ciudad Real.

Trasladó que, además, queda más que meridianamente claro que se están eludiendo en parte las obligaciones a las que estamos sometidos, recayendo reiteradamente en un claro incumplimiento de la normativa colegial que vincula por completo a todo un colectivo que se ha formado para el desempeño de una profesión incluida dentro del ámbito jurídico y que, por ello, ha estar acostumbrado a conducirse en el mismo; en concreto, el ya mencionado Reglamento de Colegios Oficiales de Graduados Sociales y los propios Estatutos del Colegio, respecto a los deberes que fijan sus artículos 5º b) y f), y 20 b) y f): "Asistir personalmente, salvo imposibilidad justificada, a las Juntas Generales que se celebren en el Colegio" y el de "cumplir fielmente las normas vigentes que sean de aplicación a la profesión".

Transmitiendo por último que de no cambiar la situación llegaría a plantearse no seguir adelante, tras avisar del peligro de que resulten inútiles tanto la ilusionada apuesta que, lanzada en su día, significó la creación del Colegio, como el esfuerzo con el cual se ha dado comienzo al ejercicio de las atribuciones que nos otorgan las leyes para ordenar la profesión en nuestro ámbito territorial, antes de tratar los asuntos contemplados en el Orden del Día quiere proponer, y se acuerda por unanimidad al adherirse todos los demás asistentes, lo siguiente:

- Elaborar y enviar una comunicación a todos los colegiados, en la cual expresar con contundencia la más rotunda de las quejas por su actual tendencia a no implicarse en lo concerniente a la vida colegial tomando, como base para su contenido, gran parte de lo manifestado en este apartado de la presente acta.

1º. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General anterior.

En unión a la convocatoria a la presente reunión, se acompañó borrador de Acta de la Junta General Ordinaria celebrada el pasado 12 de junio de 2003, por lo que es omitida su lectura y, al no darse alegación alguna a su contenido, queda aprobada por unanimidad e incorporada al Anexo II de esta Acta.

2º. Exposición por la Presidenta de la actuación y desenvolvimiento del Colegio durante el año anterior, y del estado en que se hallan las gestiones realizadas en defensa de los intereses de los colegiados.

Dª Patricia Plaza Martín puso en conocimiento de los asistentes las actividades realizadas durante el año anterior dividiéndolas en dos partes, una, desde enero hasta el 12 de junio de 2003, por ser el periodo en que estuvo al frente de la presidencia D. Ángel Sánchez Escobar y, la otra, hasta el 31 de diciembre. Se da el visto bueno a dicha gestión, que se incorpora al Anexo III de esta Acta.

3º. Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas anuales de ingresos y gastos del ejercicio 2003 y aprobación del presupuesto para el ejercicio 2004.

Ya que tanto el balance de las cuentas de ingresos y gastos 2003 y el presupuesto para 2004 se remitió junto a la convocatoria a esta Junta General, los colegiados han tenido suficiente tiempo para examinar dicha documentación. Al no darse alegación alguna a la misma, quedan aprobados por unanimidad, adjuntándose en el Anexo IV.

4º. Proposiciones de la Junta de Gobierno:

-Subida de las cuotas mensuales correspondientes a las modalidades colegiales de los ejercientes Libres y de los ejercientes de Empresa con efectos de 1 de abril de 2004.

-Constitución de Bolsa de Trabajo destinada a los colegiados No Ejercientes.



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

- Subida de las cuotas mensuales correspondientes a las modalidades colegiales de los Ejercientes Libres y de los Ejercientes de Empresa, con efectos de 1 de abril de 2004.

Según marcan las normas de la profesión, para poder acordar cualquier modificación que afecte a las cuotas colegiales que los colegiados están obligados a satisfacer para el sostenimiento del Colegio, es necesaria su aprobación por la Junta General Ordinaria de Colegiados.

Desde nuestro reconocimiento como Colegio, en el año 2001, venimos abonando las mismas Cuotas Mensuales y Cuotas de Incorporación que, hasta ese momento, nos tenía fijado el Colegio de Madrid. Siendo éstas últimas, hasta la fecha, las siguientes:

Cuota Incorporación E.L. y E.E.: 200,56 €.

Cuota Incorporación N.E.: 41,93€.

- Se acuerda, respecto a las mismas, mantener el mismo importe y, con efectos temporales que se iniciarán a partir del próximo 1 de abril de 2004, conceder facilidades a quienes soliciten incorporarse al Colegio otorgándoles, a quienes así lo manifiesten en ese preciso momento, la posibilidad de acogerse al abono de las mismas de manera fraccionada mediante derramas mensuales, que se cargarán en unión a la cuota mensual que le correspondiera, hasta un plazo máximo de 12 meses para su total liquidación.

En cuanto a las actuales Cuotas mensuales por modalidades, las cantidades actuales que se vienen abonando son las siguientes:

Cuota Mensual E.L.: 28,09€ (Cuota Colegio) + 3,34€ (Cuota Consejo General) = 31,43€.

Cuota Mensual E.E.: 28,09€ (Cuota Colegio) + 2,01€ (Cuota Consejo General) = 30,10€.

Cuota Mensual N.E.: 10,75€ (Cuota Colegio) + 1,10€ (Cuota Consejo General) = 11,76€.

El Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España nos notificó, en los años 2002 y 2003, los respectivos incrementos de la Cuota Trimestral que, obligatoriamente, se ha de aportar por todos los Colegios provinciales para su sostenimiento, según los correspondientes IPC y que se ingresan, deduciéndonos el 20% de las cuotas mensuales de las tres modalidades colegiales que recaudamos sin que, por nuestra parte, hubiéramos repercutido dicha subida a las citadas cuotas mensuales. Trasladándonos el Consejo General, en fechas recientes, que el incremento de la mencionada Cuota Trimestral para el año 2004, está basado en el 2,6% del IPC previsto.

Se considera necesario efectuar una subida de las cuotas mensuales, pero únicamente a las modalidades de los Ejercientes Libres (E.L.) y los Ejercientes de Empresa (E.E.) y no para los No Ejercientes (N.E.), que permanecerían acogidos a la misma cuota que hasta ahora se viene poniendo al cobro, propuesta que se somete a ratificación y, unánimemente, se acuerda:

- Aprobar, con efectos temporales a contar a partir del próximo 1 de abril de 2004, la subida de las cuotas mensuales de los E.L. y los E.E. incrementándolas en el 2,6% según el IPC previsto y, en concordancia con la realizada por el Consejo General a las Cuotas Trimestrales que el Colegio ha de aportar al mismo, efectuándose el redondeo al alza del importe resultante, por lo que quedan establecidas en las siguientes cantidades:
 - Cuota Mensual E.L.: 31,43 € + 0,82 € = 32,25 €. Con redondeo al alza = 33 euros.
 - Cuota Mensual E.E.: 30,10 € + 0,78 € = 30,88 €. Con redondeo al alza = 31 euros.
 - Cuota Mensual N.E.: 11,76 €. Es decir, ni se les aplica subida alguna, ni redondeo.

- Constitución de Bolsa de Trabajo destinada a los colegiados No Ejercientes.

Una vez ya en marcha el Colegio, es preciso ir asentando el ofrecimiento de servicios de interés profesional a los colegiados y, enfocando uno de ellos principalmente hacia los No Ejercientes, se ha creído conveniente constituir una Bolsa de Trabajo para que voluntariamente se inscriban dichos colegiados, cuyas características quedan incorporadas en el Anexo V a esta Acta.

Sometida la propuesta a ratificación, por unanimidad se aprueba poner en funcionamiento la Bolsa de Trabajo del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real.

Llegado este momento, se determina incorporar al orden del día de la presente Junta General Ordinaria el siguiente punto, relativo al acuerdo adoptado en la reunión de la última Junta de Gobierno celebrada y que, por error, no se ha incluido en la convocatoria y orden del día de la misma:

- Elección de modelo de sello profesional a utilizar por los colegiados de Ciudad Real para la compulsas de fotocopias de documentos exclusivamente del ámbito socio-laboral.

En la última reunión celebrada por la Junta de Gobierno, se adoptó el acuerdo consiste en la fijación de un modelo de sello profesional, que se recomendará a los colegiados de Ciudad Real para su utilización, con carácter voluntario, en la compulsas de fotocopias de aquellos documentos públicos o privados, con eficacia exclusiva ante la Administración de Trabajo y Seguridad Social.

Acuerdo que se toma, teniendo en cuenta que se mantiene vigente lo dispuesto por el artículo 1º de la O.M. del Ministerio de Trabajo de 28 de agosto de 1970, relativo a la facultad profesional que los Graduados Sociales ejercientes tenemos para verificar documentos, aún tras la publicación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y que dicho artículo permanece declarado expresamente en vigor por la Disposición Final 3ª del Real Decreto 3549/1977, de 16 de diciembre, Reglamento de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, no habiendo dispuesto, la citada Ley 30/1992, su derogación.

Por lo que, nada impide, que pueda considerarse subsistente la competencia profesional consistente en certificar, o visar, la concordancia de las copias de cualquier documento público o privado con su original, a los efectos de que dichas copias surtan los mismos fines que los originales, al menos en el ámbito de la Administración de Trabajo y Seguridad Social, por ser su titular quien confirió esta potestad a nuestro colectivo profesional, lo cual no resulta incompatible, sino plenamente coherente, con la potestad genérica de habilitación para expedir copias atribuida a cada Administración Pública en el artículo 46.1 de la referida Ley 30/1992.

Así, ante las consultas efectuadas por algunos colegiados sobre el particular, se aprueba adoptar un modelo de sello profesional para que los colegiados lo usen con carácter voluntario, de características iguales al usado por Graduados Sociales de las otras provincias, que se les trasladará previa solicitud, cuyo diseño queda incorporado al Anexo VI a esta Acta.

5º. Proposiciones, ruegos y preguntas de los colegiados.

A. Se propone y aprueba, por unanimidad:

Que, además de continuar con el canal de colaboración institucional ya establecido con los abogados laboristas de Ciudad Real a través de su asociación "Foro Social" y del Ilustre Colegio de Abogados de la provincia, para la organización y realización conjunta de sucesivos actos de interés profesional, también se comience una cooperación más estrecha con los gestores administrativos colegiados, por vía del actual Delegado en Ciudad Real del Colegio de Gestores Administrativos de Madrid, D. Fernando Muñoz Martínez, buscándose, al mismo tiempo que perseguir idéntica finalidad a la descrita para con los abogados laboristas, convenir criterios de actuación a través de los cuales no se solapen las atribuciones profesionales de ambos colectivos.

B. Por último por la vía de urgencia se comunica que los propietarios del local donde tenemos ubicada la sede colegial, en régimen de alquiler, y cuyo contrato vence a primeros de junio del presente año, recientemente y por tener preferencia nos notificaron, de palabra, su intención de ponerlo a la venta, habiéndoseles transmitido que, dada nuestra actual precaria economía, no podemos optar a adquirirlo. Dado que, justo hace dos días, nos han informado de palabra que lo han vendido, en ése momento el encargado de las tareas administrativas del Colegio solicitó al propietario que nos conceda dos meses, hasta final de agosto, para desalojar el local. Por ello, se propone y acuerda por los asistentes:

Facultar a los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio a que realicen gestiones ante la Administración Pública Estatal, Autonómica y Local de nuestra provincia, y la UCLM, para solicitarles la cesión de un espacio en el cual ubicar, aunque fuera temporalmente, la sede colegial; todo ello, sin abandonar la búsqueda de locales en los que situarla cuanto antes, como hasta ahora se ha venido haciendo, en régimen de arrendamiento.

Y no dándose más asuntos a tratar finaliza la reunión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día indicado en la cabecera de este escrito.

Vº Bº, LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Patricia Plaza Martín.

Fdo.: Juan Antonio García Mejías.